Chachapoyas, 31 de marzo del 2021.

OFICIO N° 020-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Señor:
GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELÁSQUEZ
Jefe de la Unidad Territorial – Amazonas
Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma
Ciudad.-

Asunto : Se ALERTA siete (07) CASOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos[1]:

- CASO N° 031-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 032-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 033-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 034-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 035-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 036-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 037-2021-CTVC/BAG

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Bagua: 942157610 Teléfono Nacional: 942160511	**CASO**	**N° 031-2021-CTVC/BAG**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALIWARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**20/03/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	**JHOYSI GUAMANTA GARCIA**	**3. NÚMERO-DNI:**	44013676
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PISUQUIA -ANEXO PUEBLO NUEVO	**5. CARGO:**	VICEPRESIDENTA

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**19/03/2021**
7. DEPARTAMENTO:	AMAZONAS	**8. PROVINCIA:**	LUYA
9. DISTRITO:	PISUQUIA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	ALTO PERU
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?**	I.E.N°18318
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	12	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 20/03/2021, la vicepresidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pisuquia-Anexo Pueblo Nuevo, mediante ficha de vigilancia V-012-2021-BAG-Q, realizó la veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en la Institución Educativa Primaria N° 18318 donde evidenció lo siguiente:

1. ***EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.*** La veedora constató que los alimentos se distribuyeron el día 19/03/2021 y no el primer día de clases que fue 15/03/2021.

   Este retraso realizado en la distribución de alimentos, estaría contraviniendo en DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Articulo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

   Cabe resaltar: que según el CONTRATO N°003-2021-CC-AMAZONAS4/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/202, hecho que no se cumplen por el retraso en la entrega de alimentos del CAE a los padres de familia.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. El programa Qali Warma promueva el cumplimiento del D.S N° 008-2012-MIDIS en el siguiente articulo:

"(…)

Artículo 03 objetivos específicos:

El Programa Nacional de Alimentación Escolar tiene los siguientes objetivos específicos.

a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar los usuarios del programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.

(…)"

2. El Programa Social debe garantizar el monitoreo y supervisión a la IIEE de manera permanente a fin de que los miembros del CAE conozcan lo establecido en las directivas y en el manual de la Gestión del Servicio Alimentario y lo ejecuten cabalmente.

3. Fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW de acuerdo a las normativas vigentes a fin de garantizar la entrega en los 180 días de actividad escolar efectiva.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

Anexo N°01: Ficha de Vigilancia V- 012-2021-BAG-Q. (01 folio).

Ing. NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 942157610	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO N ° 012-2021-CTVC/BAG
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511		FECHA DE VIGILANCIA: 19/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	643593	**b) Nombre de la IE:**	18318
c) Departamento:	Amazonas	**d) Provincia:**	Luya
e) Distrito:	Pisuquia	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	Alto Perú
g) Turno de la IE:	Mañana ( ) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial ( ) Primaria (X) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Roger Panduro Chuqui	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno ( ) Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?	X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?		X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

La Institución educativa inició la distribución de alimentos el día 19 de marzo del 2021 y no el primer día de clases que fue el lunes 15 de marzo del 2021

SUGERENCIA:

La entrega de los alimentos a los alumnos matriculados en los posible debe realizarse el primer día del año escolar.
Al CAE que los alimentos sean entregados previos o durante el primer día de clases del segundo periodo de atención; es decir, los alumnos deben tener en sus hogares los alimentos el día 19 de abril del 2021.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: *(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)*

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Jhoysi Guamanta Garcia	**Nombres y Apellidos:**	Nancy M. Oclocho Minchan
Documento-DNI:	44013676	**Documento-DNI:**	
Cargo:	VicePresidenta del CLTVC-Pisuquia-Anexo Pueblo Nuevo	**Cargo:**	RR-CTVC
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	Amazonas.1rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:		**Teléfono:**	942157610